



*Aseorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada. Toluca, Estado de México. 7223898475*

RFC: ATII20618V12

Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.

<http://www.dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/>

Año: VI

Número: Edición Especial.

Artículo no.:45

Período: Junio, 2019.

TÍTULO: La Remisión Tributaria del año 2018 en el Ecuador y su incidencia en el Presupuesto General del Estado.

AUTORES:

1. Dr. Galo Renato Navas Espín.
2. Dr. Walter Bolívar Jarrín López.
3. Máster. Gerardo Ramos Serpa.
4. Máster. Adriana López Falcón.

RESUMEN: Los estados con la finalidad de incrementar los ingresos, mejorar la liquidez y reducir el déficit presupuestario pueden establecer como mecanismo de recaudación la implementación de remisiones tributarias con la condonación de intereses por mora, multas y recargos; ahí radicó la importancia de investigar el proceso de remisión tributaria del 2018 en el Ecuador y determinar la incidencia en la recaudación tributaria y en el Presupuesto General del Estado, mediante el análisis del nivel de cumplimiento de los objetivos y metas propuestas, los mecanismos legales y tributarios que fueron aplicados y cómo la remisión tributaria permitió el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la actualización del pago de los impuestos por parte de los contribuyentes en el Ecuador.

PALABRAS CLAVES: remisión tributaria, obligaciones tributarias, contribuyentes, administración tributaria, recaudación.

TITLE: The Tax Remission year 2018 in Ecuador and its impact on the General State Budget.

AUTHORS:

1. Dr. Galo Renato Navas Espín.
2. Dr. Walter Bolívar Jarrín López.
3. Máster. Gerardo Ramos Serpa.
4. Máster. Adriana López Falcón.

ABSTRACT: The states, with the purpose of increasing revenues, improving liquidity and reducing the budget deficit, can establish as a collection mechanism the implementation of tax remissions with the cancellation of interest on arrears, fines and surcharges, where the importance of investigating the process of year 2018 tax remission in Ecuador and determine the incidence on tax collection and the General Budget of the State, through the analysis of the level of compliance with the objectives and goals proposed, the legal and tax mechanisms that were applied and how tax remission allowed the fulfillment of the tax obligations and that is updated to the payment of taxes by the taxpayers in Ecuador.

KEY WORDS: Tax remission, tax obligations, taxpayers, Tax Administration, collection.

INTRODUCCIÓN.

La remisión tributaria permite generar una mayor recaudación para cubrir la falta de liquidez y déficit presupuestario en los estados, así como que los contribuyentes se pongan al día de sus obligaciones tributarias debido a la falta de cultura tributaria; de ahí radica la importancia de investigar y determinar si la remisión tributaria del año 2018 en el Ecuador cumplió los objetivos propuestos, cuáles fueron los niveles de cumplimiento, cuáles fueron los mecanismos legales y tributarios aplicados, y de qué manera esta remisión tributaria permitió el cumplimiento de las obligaciones tributarias y que se ponga al día del pago de los impuestos por parte de los contribuyentes en el

Ecuador; de esta manera determinar cómo incidió la remisión tributaria del 2018 en el Ecuador en el Presupuesto General del Estado.

La investigación sobre la remisión tributaria implementada el 2018 en el Ecuador permitirá a los estados y sus administraciones tributarias contar con la información para la adecuada toma de decisiones sobre la implementación de medidas referentes a la condonación de intereses, multas y/o recargos en los tributos. Además, se podrán crear escenarios en el ámbito jurídico y recaudatorio con la finalidad de estimar los ingresos adicionales que obtendrán gobiernos.

DESARROLLO.

La investigación se realizó bajo el enfoque cuantitativo y cualitativo, la modalidad básica de la investigación fue bibliográfica y de campo, el tipo de investigación empleada fue la descriptiva, y se utilizaron técnicas y/o instrumentos como de la observación y entrevistas, se obtuvo información estadística que ha sido publicada por la Administración Tributaria en la web institucional y se solicitó a la Dirección Zonal 3 del Servicio de Rentas Internas información estadística de los resultados alcanzados en el proceso de remisión, para analizar los resultados alcanzados en la remisión tributaria 2018.

Se realizaron entrevistas a varios servidores públicos del Servicio de Rentas Internas (SRI) sobre el proceso de remisión tributaria en el que nos informaron sobre el alcance, objetivos, el ámbito jurídico legal, las acciones y estrategias ejecutadas. Se plantea como objetivo analizar el proceso de remisión tributaria 2018 en el Ecuador que permita determinar la incidencia en el Presupuesto General del Estado.

Gómez Sabaini, Jiménez, & Martner (2017) señalan, que un sistema tributario de un país debe ser eficiente y equitativo, que los ingresos que se recaudan deben estar anclados en un gasto público de calidad que generen un desarrollo sostenible, con grados de igualdad e inclusión social; es decir, una

redistribución adecuada del ingreso es un factor clave para el cumplimiento tributario de los contribuyentes.

La Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas (Congreso Nacional del Ecuador, 1997) creó la Administración Tributaria que será la encargada de la determinación, recaudación y control de los tributos internos en el Ecuador.

Villagómez como se citó en (Cusme, 2018) conceptualiza, “que la cultura tributaria es el proceso de largo plazo que tiene por objetivo elevar el nivel de conciencia cívica respecto del cumplimiento tributario de los ciudadanos”, también indica que “es un conjunto de rasgos distintivos de los valores, la actitud y el comportamiento de los integrantes de una sociedad respecto al cumplimiento de sus obligaciones y derechos ciudadanos en materia tributaria”.

Los autores Carrasco, Acosta y Andino señalan, que “La ciudadanía fiscal es la conciencia de las personas, grupos e instituciones, acerca de su responsabilidad y compromiso con la construcción de una sociedad cohesionada, democrática y justa, a través del ejercicio de sus derechos y deberes fiscales” (Carrasco, Acosta, & Andino, 2011, pág. 31).

La remisión de impuestos, intereses por mora, multas y créditos fiscales es un mecanismo utilizado por los estados con el objetivo de que los contribuyentes paguen las deudas tributarias, se pongan al día con sus obligaciones tributarias y corrijan sus declaraciones de impuestos de acuerdo a la realidad financiera de su actividad económica ante la administración tributaria.

La creación de impuestos y los programas de remisión tributaria se ubican en el campo teórico de la economía y específicamente en las finanzas públicas, mediante la implementación de la política fiscal en los estados; la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 300 señala que la política tributaria debe estimular el empleo, la producción de bienes y servicios y conductas ecológicas, sociales y económicas; y el artículo 301 determina que, sólo por iniciativa de la Función Ejecutiva y

mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional, se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2008).

Bayer como se citó en (Moreno, Beltrán, & Mata, 2019) en su modelo estableció que la amnistía tributaria se da como consecuencia de las decisiones de los contribuyentes de los pagos futuros y de los estados sobre los beneficios y costos que se generan en programas de amnistía tributaria, con lo que concluyeron que la posibilidad de realizar amnistías tributarias, está ligada a los requisitos establecidos por el gobierno y a la percepción de los contribuyentes sobre futuras amnistías.

Marchese (2014) argumentó, que las amnistías tributarias pueden ayudar a mejorar la eficiencia del sistema tributario, siempre y cuando sea alta la percepción que tienen los contribuyentes sobre el gobierno de que hará cumplir la Ley, caso contrario si la fiabilidad del gobierno es baja el programa de amnistía tributaria puede disminuir la recaudación a futuro, generando un nivel alto de incumplimiento de los contribuyentes de sus obligaciones tributarias.

Mouloud (2015) estableció, que la economía informal afecta la recaudación tributaria y el crecimiento de la economía, la misma que puede ser mitigada mediante la amnistía tributaria, a la que debe ir ligado el mantenimiento de una administración tributaria eficiente y un gobierno con credibilidad que generen inversiones en el sector formal mediante incentivos tributarios, menores tasas fiscales para el programa de amnistía y la asistencia y servicios para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.

Sanchez (2017), por su parte, en su investigación concluyó que las amnistías tributarias utilizadas por los gobiernos sirven como instrumento para conseguir recursos a corto plazo, sin tener que recurrir a proyectos de reformas tributarias para incrementar impuestos o realizar cambios estructurales en los sistemas tributarios. Estos programas de amnistía tributaria no perjudican los ingresos tributarios a largo plazo, el incremento de la recaudación es temporal en el corto plazo, pero no aumentan la cantidad recaudada.

Sa'adah (2018) estudió la correlación de los programas de amnistía tributaria y la inversión, en la que concluyó que una amnistía tributaria es un mecanismo de política económica para que los contribuyentes analicen la posibilidad de repatriar capitales e invertir en el país, la misma que debe ir acompañada de políticas que garanticen las inversiones y minimizar la incertidumbre en las políticas fiscales a los inversionistas.

La Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 309 de (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018); en el capítulo I sección primera estableció la normativa para la aplicación de remisión de intereses, multas y recargos de obligaciones tributarias, fiscales y aduaneras. La condonación del 100% de intereses, multas y recargos aplicaba siempre y cuando el contribuyente cancele la totalidad del impuesto adeudado, en aquellas obligaciones tributarias recaudadas por el SRI y que se encontraban vencidas hasta el 2 de abril del 2018.

Todos los contribuyentes podían beneficiarse de la remisión tributaria, las obligaciones tributarias que aplicaba la remisión fueron: declaraciones de impuestos, cuotas del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), matriculación vehicular y deudas en proceso de cobro (inclusive las suspendidas por impugnaciones administrativas o judiciales previo desistimiento de las impugnaciones).

El plazo para beneficiarse de la remisión tributaria fue de 90 días hábiles que empezó el 21 de agosto del 2018 y finalizó el 28 de diciembre del 2018, las empresas cuyo promedio de ingresos brutos de los últimos 3 años haya sido mayor a 5'000.000 de dólares, es decir, las denominadas grandes empresas, los integrantes de grupos económicos y sujetos pasivos que mantengan impuestos retenidos, percibidos y pendientes de pago al 2 de abril del 2018 para beneficiarse de la remisión debían pagar el 100% del impuesto dentro de los 90 días hábiles.

Las micro, pequeñas y medianas empresas para beneficiarse de la remisión tributaria tenían dos opciones: 1) Pagar el 100% del impuesto dentro de los 90 días hábiles o 2) Solicitar facilidades de pago hasta dos años a partir de la fecha de publicación de la Ley, excepto en los casos de impuestos percibidos o retenidos.

A continuación, en el siguiente cuadro, se muestran los resultados de la remisión tributaria 2018 en el Ecuador por tipo de obligaciones tributarias:

Cuadro 1 Resultados de la Remisión Tributaria del 2018 en el Ecuador.

REMISIÓN TRIBUTARIA 2018	EN DÓLARES	% DE PARTICIPACIÓN
Recaudación	1.120.047.712	87%
Facilidades de Pago	169.652.837	13%
Total Gestionado	1.289.700.550	100%
Meta de Remisión Tributaria 2018	602.000.000	
Cumplimiento de Remisión Tributaria 2018	186%	

Fuente: Servicio de Rentas Internas. **Elaborado por:** Renato Navas Espín.

La remisión tributaria del 2018 en el Ecuador generó un total gestionado de 1.289 millones de dólares, de los cuales 1.120 millones de dólares corresponden a recaudación en efectivo que representa el 87% del total gestionado, 169 millones de dólares por el otorgamiento de facilidades de pago de hasta 2 años que representa el 13%.

La estimación de la meta de recaudación realizada por la administración tributaria por remisión tributaria 2018 fue de 620 millones de dólares, dando un cumplimiento del 186% referente a la recaudación en efectivo, lo que implicó un mayor cumplimiento a lo que se tenía previsto.

Cuadro 2 Resultados de la Remisión Tributaria en el Ecuador 2018 por obligaciones tributarias.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	RECAUDACIÓN (En dólares)	% DE PARTICIPACIÓN	CONTRIBUYENTE S BENEFICIADOS	OBLIGACIONES
Deudas en Proceso de Cobro	1.000.001.491,26	89,3%	27.894	100.840 Deudas pagadas
Declaraciones	92.181.474,55	8,2%	106.719	607.668 Formularios enviados
Matriculación Vehicular	25.464.469,66	2,3%	124.589	252.911 Vehículos motorizados pagados
Cuotas RISE	2.400.276,82	0,2%	91.706	411.318 Cuotas RISE pagadas
TOTAL RECAUDACIÓN EFECTIVA	1.120.047.712,29	100,0%		

Fuente: Servicio de Rentas Internas. **Elaborado por:** Renato Navas Espín.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	RECAUDACIÓN (En dólares)	% DE PARTICIPACIÓN	CONTRIBUYENTE S BENEFICIADOS	OBLIGACIONES
Deudas en Proceso de Cobro	1.000.001.491,26	89,3%	27.894	100.840 Deudas pagadas
Declaraciones	92.181.474,55	8,2%	106.719	607.668 Formularios enviados
Matriculación Vehicular	25.464.469,66	2,3%	124.589	252.911 Vehículos motorizados pagados
Cuotas RISE	2.400.276,82	0,2%	91.706	411.318 Cuotas RISE pagadas
TOTAL RECAUDACIÓN EFECTIVA	1.120.047.712,29	100,0%		

Fuente: Servicio de Rentas Internas. **Elaborado por:** Renato Navas Espín.

Del total de la recaudación en efectivo por remisión tributaria, las deudas en proceso de cobro generaron 1.000 millones de dólares con una participación del 89,3% se beneficiaron 27.894 contribuyentes y cancelaron 100.840 deudas pendientes, las declaraciones de impuestos se recaudaron 92 millones de dólares que representan el 8,2% con 106.719 beneficiarios y se enviaron 607.668 formularios, la matriculación vehicular generaron 25 millones de dólares que representan el 2,3% con 124.589 beneficiarios y se regularizaron 252.911 vehículos motorizados y por concepto de las cuotas RISE se recaudaron 2.4 millones de dólares que representan el 0,2% del total de la recaudación de efectivo con 91.706 beneficiados y se pagaron 411.318 cuotas RISE.

Cuadro 3 Resultados de la Remisión Tributaria en el Ecuador 2018 versus Recaudación y Presupuesto General del Estado (en miles de dólares).

Recaudación 2017	Meta de Recaudación 2018	Recaudación 2018	Recaudación Remisión Tributaria 2018	Presupuesto General del Estado 2018	Recaudación 2018 sin Remisión Tributaria	Cumplimiento meta de Recaudación 2018	Variación Nominal Recaudación 2017/2018	Participación de la Remisión Tributaria 2018 en la Recaudación 2018	Participación de la Recaudación Tributaria 2018 en el PGE 2018	Participación de la Remisión Tributaria 2018 en el PGE 2018
13.224.892	14.450.000	15.130.027	1.120.048	34.863.000	14.009.979	104,7%	14,4%	7,4%	43,4%	3,2%

Fuente: Servicio de Rentas Internas. **Elaborado por:** Renato Navas Espín.

La recaudación tributaria del año 2018 en el Ecuador fue de 15.130 millones de dólares frente al año 2017 que fue de 13.224 millones de dólares que representa un crecimiento del 14,4%, la meta de recaudación del 2018 fue de 14.450 millones de dólares, el cumplimiento de la meta de recaudación 2018 fue del 104,7%. La recaudación por remisión tributaria generó 1.120 millones de dólares que representa el 7,4% del total de la recaudación, el presupuesto general del estado ecuatoriano del 2018 fue de 34.853 millones de dólares, la recaudación tributaria representó el 43,4% y la recaudación por remisión tributaria el 3,2% del PGE.

Como señalaba Sanchez (2017), las amnistías tributarias utilizadas por los gobiernos sirven como instrumento para conseguir recursos a corto plazo, sin tener que recurrir a proyectos de reformas tributarias para incrementar impuestos o realizar cambios estructurales en los sistemas tributarios, se ha podido verificar que la remisión tributaria ha cumplido este objetivo, la necesidad del estado ecuatoriano de contar con recursos extraordinarios que permitan poder tener mayor liquidez en el corto plazo y de esta manera poder atender las necesidades de la sociedad establecidas en el plan nacional de desarrollo.

Sa'adah (2018) señala, que una amnistía tributaria es un mecanismo de política económica para que los contribuyentes analicen la posibilidad de repatriar capitales e invertir en el país, la misma que debe ir acompañada de políticas que garanticen las inversiones y minimizar la incertidumbre en las políticas fiscales a los inversionistas; de alguna manera la remisión tributaria ha permitido que ciertos sectores cuyos capitales se encontraban fuera del país regresaran para que en los casos que los contribuyentes mantenían obligaciones tributarias pendientes, regularizar su situación tributaria y ponerse al día en los impuestos, así mismo, la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal establece beneficios y exoneraciones en la inversión de nuevas empresas y creación de actividades económicas para lo cual se ha establecido plazos para estas nuevas inversiones, cuyo impacto deberá ser evaluado una vez concluido el plazo y verificar si estos incentivos y medidas contribuyeron a los objetivos que se plantearon en la Ley.

CONCLUSIONES.

La remisión tributaria del año 2018 en el Ecuador cumplió con la meta de recaudación planificada, incluso llegó a cumplir más de lo que estaba previsto con el cumplimiento del 186%; esto implica que el estado tuvo más recursos extraordinarios para poder tener mayor liquidez en el corto plazo y reducir el déficit presupuestario para el cumplimiento de objetivos nacionales.

La recaudación por remisión tributaria 2018 aportó con 7,4% al total de la recaudación tributaria y con 3,2% al Presupuesto General del Estado, esto permitió al estado tener mayor liquidez y reducir el déficit presupuestario.

Más de 346 mil contribuyentes que representan el 99,50% se acogieron a la remisión tributaria que corresponden a micro, pequeñas y medianas empresas.

Las facilidades de pago por 169 millones de dólares otorgadas a las micro, pequeñas y medianas empresas con un plazo de hasta 24 meses, permitirán recaudar por remisión tributaria hasta el año 2020, permitiendo a estos sectores el pago de los impuestos y que puedan ponerse al día con sus obligaciones tributarias.

Mejorar el marco jurídico tributario en el Ecuador, que permita hacer más eficiente el proceso administrativo – judicial tanto para los contribuyentes y la administración tributaria que permita que las acciones vía administrativa o judicial de procesos de impugnación o apelación en actos administrativos tributarios, debido a que actualmente son demasiado largos, redundantes y que en muchos casos solo buscan alargar los procesos judiciales, lo cual resulta perjudicial para los contribuyentes y el Estado, las resoluciones judiciales tributarias deben ser resueltas de manera eficiente especialmente en el tiempo.

La remisión tributaria del año 2018 permitió que los contribuyentes que tenían obligaciones tributarias pendientes se pongan al día y puedan regularizar su situación tributaria para que pueden seguir normalmente desarrollando sus actividades económicas.

Las acciones judiciales interpuestas por los contribuyentes en vías administrativa y judiciales se han reducido significativamente debido a que los contribuyentes procedieron a desistir de las impugnaciones realizadas para poder acogerse a la remisión tributaria.

La cartera de cobro se ha reducido significativamente 1.000 millones de dólares recaudaron en estos procesos, lo que implica que procesos judiciales vía administrativa y judicial se hayan cerrado y procesos de gestión de cobro de cartera también se hayan disminuido, lo que permite a la administración tributaria liberar recursos humanos para control, seguimiento y recaudación de deudas que se encuentren pendientes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador.
2. Asamblea Nacional de la Republica del Ecuador (2018) Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal
3. Carrasco, C. M.; Acosta, M.; & Andino, M. (2011). El Paradigma del Cumplimiento Voluntario. Quito, Ecuador: Imprenta Don Bosco.19.
4. Congreso Nacional del Ecuador. (1997). Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas.
www.sri.gob.ec/.../4%29LEY+DE+CREACION+DEL+SERVICIO+DE+RENTAS+IN...
5. Congreso Nacional del Ecuador. (2004). Ley de Régimen Tributario Interno.
[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/4658562CA1EB2EB305257B51006C233E/\\$FILE/LEY_R%C3%89GIMEN_TRIBUTARIO_INTERNO_ECUADOR.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/4658562CA1EB2EB305257B51006C233E/$FILE/LEY_R%C3%89GIMEN_TRIBUTARIO_INTERNO_ECUADOR.pdf)
6. Cusme, Y. Z. (2018). La evasión tributaria y su incidencia en la economía del Ecuador, 2010-2014. Quipukamayoc, 26(50),21-29.
<http://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/14721>
7. Gómez Sabaini, J. C., Jiménez, J. P., & Martner Fanta, R. (2017). Consensos y conflictos en la política tributaria de América Latina. CEPAL.
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41048/6/S1700003_es.pdf
8. Marchese, C. (2014). Tax Amnesties. International Programme in Institutions, Economics and Law IEL, paper in Comparative Analysis of Institutions, Economics and Law No. 17.
<https://en.unito.it/postdegree/phd/comparative-analysis-institutions-economics-and-law>

9. Moreno, J., Beltrán, J. H., & Mata, L. (2019). Efectos de corto y largo plazo de los programas de condonación de créditos fiscales en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado. *Revista Mexicana de Economía y Finanzas Nueva Época REMEF (The Mexican Journal of Economics and Finance)*, 14(1), 113-128. <http://www.remef.org.mx/index.php/remef/article/view/362>
10. Mouloud, M. (2015). The tax amnesty program: as a tool to adjust the shadow economy; the international experiences. *Global Advanced Research Journal of Economics, Accounting and Finance* Vol. 3 (2) pp. 017-025. <http://garj.org/garjeaf/8/2015/3/2/the-tax-amnesty-program-as-tool-to-adjust-the-shadow-economy-the-international-experiences>
11. Sa'adah, N. (2018). Tax amnesty policy as an effort to improve state revenues and investment growth. *IOP Conf. Series: Earth and Environmental Science* 175 (2018), Faculty of Law, Diponegoro University, Semarang, Indonesia.
12. Sanchez, M. (2017). On the effects of repeated tax amnesties. *Journal of Economics and Political Economy*. 4 (3), 285-301.

DATOS DE LOS AUTORES.

1. **Galo Renato Navas Espín.** Licenciado en Contabilidad y Auditoría – Contador Público Autorizado CPA, Doctor en Contabilidad y Auditoría, Máster en Administración de Empresas mención Planeación. Labora actualmente en UNIANDES Puyo y en el Servicio de Rentas Internas, donde se desempeña como Docente Medio Tiempo en la carrera de Contabilidad y Auditoría. Correo electrónico: grne3010@yahoo.es.
2. **Walter Bolivar Jarrín López.** Licenciado en Contabilidad y Auditoría – Contador Público autorizado CPA, Doctor en Contabilidad y Auditoría, Máster en Auditoría Integral. Labora actualmente en UNIANDES Puyo y en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza, donde se desempeña como Docente Tiempo Completo. Correo electrónico: bolivarjarrin@gmail.com

- 3. Gerardo Ramos Serpa.** Licenciado en Filosofía, Máster en Ciencias de la Educación Superior y Doctor en Filosofía. Docente de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ecuador. Profesor Titular de la Universidad de Matanzas, Cuba. Correo electrónico: gramosserpa@gmail.com.
- 4. Adriana López Falcón.** Licenciada en Información Científica y Máster en Ciencias de la Educación Superior. Docente de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ecuador. Profesora Auxiliar de la Universidad de Matanzas, Cuba. Correo electrónico: alopezfalcon1@gmail.com

RECIBIDO: 2 de mayo del 2019.

APROBADO: 14 de mayo del 2019.